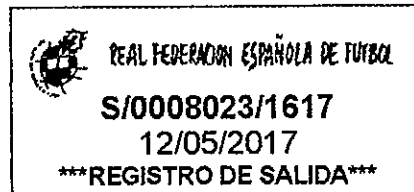




REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



Comisión Electoral
Real Federación Española de Fútbol

Expediente nº 62

Vistos los escritos presentados por diversos interesados solicitando ampliación de plazo para formular alegaciones, a la vista de la abundante documentación obrante en el expediente y de la necesidad de desplazamiento a la sede de la RFEF para consultar el documento nº 8 bis, esta Comisión Electoral acuerda:

1º-. Ampliar el plazo para formular alegaciones en un día hábil más.

Las Rozas (Madrid), 12 de mayo de 2017.

COMISIÓN ELECTORAL

El Presidente,

- Francisco Rubio Sánchez -

www.rfef.es